



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre

Subgerencia de Recursos Humanos

CARGO



INFORME MÚLTIPLE N° 033- 2021-MPL-GA/SGRH

A : -GERENCIAS
-SUBGERENCIAS

CON COPIA: -ALCALDÍA
-GERENCIA MUNICIPAL

DE : SR. ALBERTO CORDERO NUÑEZ
Subgerente de Recurso Humanos

ASUNTO : MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19
Y REBROTE DE COVID-19

REF. : a. INFORME MÚLTIPLE N° 013-2021-MPL-GA/SGRH
b. INFORME MÚLTIPLE N° 073-2020-MPL-GA/SGRH

FECHA : Pueblo Libre, 19 de abril de 2021



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que, el Gobierno ha informado que a partir del lunes 19 de abril hasta el 09 de mayo de 2021, Lima Metropolitana y el Callao pasarán nuevamente a RIESGO EXTREMO de contagios de COVID-19, en vista que se han incrementado drásticamente el número de muertes, de nuevos contagios y de hospitalizaciones. Como se recuerda, para las provincias de riesgo extremo, algunas de las restricciones -entre otras- son toque de queda de 9 de la noche a 4 de la mañana, de lunes a viernes; y los domingos las 24 horas.

Lo que obliga, a reiterar las medidas básicas de prevención y protección ante el COVID-19 implementadas en la MPL, a fin sean de aplicación obligatoria por todo el personal, de tal forma de asegurar que estemos preparados para hacer frente, combatir y contrarrestar a la COVID-19 en el ámbito laboral del Municipio, agradeciéndoles supervisar su cumplimiento por su personal:

- USAR MASCARILLA EN FORMA PERMANENTE Y OBLIGATORIA.
 - MANTENER UN DISTANCIAMIENTO FÍSICO, MÍNIMO DE 2 METROS O MÁS.
 - LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, CON FRECUENCIA, POR UN MÍNIMO DE 20 SEGUNDOS, COMPLEMENTADO CON UN DESINFECTANTE (ALCOHOL GEL).
- NO TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ NI LA BOCA, CON LAS MANOS, MENOS SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS PRIMERO.

SI NO TE ENCUENTRAS BIEN, QUÉDATE EN CASA, COMUNICA TU ESTADO A TU RESPECTIVA JEFATURA, Y RECORRE A LA ATENCIÓN MÉDICA ATRAVÉS DE ESSALUD O CENTROS DE SALUD DEL MINSA.

Asimismo, es necesario tener presente que según el reciente Decreto Supremo 076-2021-PCM, además del uso obligatorio de la mascarilla, será también obligatorio el uso de protector facial para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento. Hasta ahora el protector facial solo era exigido para el transporte público.

Si bien se cuentan con protocolos y medidas de prevención y protección ante el COVID-19 para el personal, estos lineamientos sanitarios se complementan con los respectivos lineamientos específicos de organización del trabajo que dispongan las respectivas jefaturas de los Órganos o unidades orgánicas que realizan labores en apoyo a la comunidad.

Todos los protocolos y medidas de prevención y protección ante el COVID-19, se encuentran publicados en la Página Web de la MPL, en el link "Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo MPL".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre

Subgerencia de Recursos Humanos



Se mantiene vigente el procedimiento de identificación de casos confirmados o sospechosos de COVID-19 o de contacto directo, de enfermedades respiratorias, otras que pueden confundirse con los síntomas del COVID-19 o resultado positivo COVID-19; por medio del cual las respectivas jefaturas disponen el inmediato aislamiento domiciliario de dicho personal, poniendo de conocimiento el hecho a la Subgerencia de Recursos Humanos, para el respectivo registro, seguimiento y monitoreo por parte del Médico en Salud Ocupacional y la Asistente Social.

Se reitera que los servidores que se encuentran en los Grupos de Riesgo, conformados por el conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19 (*edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC = > 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias*), **no deben trabajar presencialmente, bajo responsabilidad**, los que deben laborar bajo la modalidad de trabajo remoto, y si no configura esta modalidad, se otorga licencia con goce compensable.

En los locales se mantienen los protocolos de prevención para el ingreso del personal, como son la toma de la temperatura, desinfección de la suela del calzado, como la desinfección de las manos con alcohol gel, labor que debe ser supervisada por los directivos responsables del funcionamiento del respectivo protocolo, lo que fuera indicado en el documento de la referencia a.

En las oficinas como medio de protección se están colocando laminas transparentes en los escritorios, ya sea en la parte frontal y/o laterales, a fin de evitar o amenguar que las gotículas (partículas microscópicas que una persona -con o sin el virus- libera al toser, estornudar, hablar o respirar) de una persona alcancen a otra persona.

Asimismo, se estima comunicar que, en atención a la emergencia sanitaria, a través de la Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el covid-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA", en cuyos lineamientos se estableció que las entidades deben priorizar la virtualización y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales; asimismo, se indicó que se debe evaluar e implementar, de manera progresiva, la digitalización de trámites a través de ventanillas virtuales y promover la simplificación administrativa, a fin de reducir el traslado de la ciudadanía a las entidades públicas. Por lo que corresponde a las respectivas Gerencias y Subgerencias que prestan servicios a la comunidad, en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información, implementar la virtualización y digitalización de trámites, servicios y otros de su ámbito de responsabilidad.

La Subgerencia de Recursos Humanos realizará las visitas inopinadas a los diferentes ambientes de los locales, a fin de verificar el debido cumplimiento de las medidas y acciones de prevención que se deben aplicar, para la protección, vigilancia y control de la COVID-19 en la MPL.

Se exhorta a que los directivos compartan el presente documento con su personal.

Lo que informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Municipalidad de Pueblo Libre

Alberto Rubén Cordero Nuñez
Subgerente de Recursos Humanos

ARCN/.



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"
 Municipalidad de Pueblo Libre
 Gerencia de Administración
 Subgerencia de Recursos Humanos



CARGO DEL INFORME MÚLTIPLE N° 033-2021-MPL-GA/SGRH
MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19 Y REBROTE
DE COVID-19 – 19/04/2021

<p>MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ALCALDIA 19 ABR. 2021 RECIBIDO Hora: 15:23 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA MUNICIPAL (1) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia Municipal 19 ABR 2021 RECIBIDO Hora: 15:09 Firma: [Firma]</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL (2) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Secretaria General 19 ABR 2021 RECIBIDO Hora: 15:10 Firma: [Firma]</p>
<p>SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL (3) SECRETARÍA GENERAL Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental VIVANCO 19 ABR. 2021 RECIBIDO Hora: 15:19 Firma: [Firma]</p>	<p>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (4) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Subgerencia de Recursos Humanos Municipalidad de Pueblo Libre 19 ABR 2021 RECIBIDO Hora: 15:25 Firma: [Firma]</p>	<p>PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL (5) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Procuraduría Pública Municipal 19 ABR. 2021 RECIBIDO Hora: 15:17 Firma: [Firma]</p>
<p>GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA (6) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia de Asesoría Jurídica 19 ABR. 2021 RECIBIDO Hora: 15:00 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (7) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 19 ABR 2021 RECIBIDO Hora: 15:24 Firma: [Firma]</p>	<p>SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE (8) Subgerencia de Participación Vecinal 19 ABR 2021 RECIBIDO Hora: 15:17 Firma: [Firma]</p>
<p>GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL (9) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional 19 ABR 2021 RECIBIDO (La recepción no es señal de conformidad) Hora: 15:21 Firma: [Firma]</p>	<p>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (10) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia de Administración 19 ABR. 2021 RECIBIDO (La recepción no es señal de conformidad) Hora: 15:04 Firma: [Firma]</p>	<p>SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (11)</p>



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"
 Municipalidad de Pueblo Libre
 Gerencia de Administración
 Subgerencia de Recursos Humanos



**CARGO DEL INFORME MÚLTIPLE N° 033-2021-MPL-GA/SGRH
 MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19 Y REBROTE
 DE COVID-19 – 19/04/2021**

<p>SUBGERENCIA DE TESORERÍA (12)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD (13)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO (14)</p> 
<p>GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (15)</p> 	<p>GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO (16)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (17)</p> 
<p>SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA (18)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN (19)</p> 	<p>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE (20)</p> 
<p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS (21)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO (22)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (23)</p> 



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"
Municipalidad de Pueblo Libre
 Gerencia de Administración
 Subgerencia de Recursos Humanos



**CARGO DEL INFORME MÚLTIPLE N° 033-2021-MPL-GA/SGRH
 MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DEL COVID-19 Y REBROTE
 DE COVID-19 – 19/04/2021**

<p>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL (24)</p> 	<p>SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (25)</p> 	<p>GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN (26)</p> 
<p>SUBGERENCIA DE JUVENTUD Y DEPORTES (27)</p> 	<p>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA (28)</p> 	<p>GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (29)</p> 
<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional - UFII</p>		